



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1250-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-116654071- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ABOGADO/A - UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y N° 3401 del 8 de septiembre de 2017 y la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 197 del 2 de septiembre de 2019 , el Expediente EX-2022-116654071- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "ABOGADO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 11/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar, por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 se

declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de del título.

Que las actividades profesionales reservadas al título de "ABOGADO/A" son las aprobadas en la en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3401 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43 inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 586 del 10 de abril de 2023 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de ABOGACÍA, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen para el proyecto mencionado, se efectúan recomendaciones y se establecen compromisos para la implementación de la carrera.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 197 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de "ABOGADO/A" que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA, a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202434306342-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 586 del 10 de abril de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°. - Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de "ABOGADO/A" reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-77114834-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provvisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera, o si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD BLAS PASCAL deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 586 del 10 de abril de 2023.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese y archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos
TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

101	INTRODUCCION AL DERECHO	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
102	INFORMATICA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
103	DERECHO CIVIL IA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
104	PRACTICA PROFESIONAL I (Introducción a la práctica profesional de la Abogacía)	Cuatrimestral	0	75	-	A Distancia	
105	INTRODUCCION A LA FOLOSOFIA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
1206	IDIOMA INGLES	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

207	INGLES JURIDICO	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
208	DERECHO CIVIL IB	Cuatrimestral	0	45	101-103	A Distancia	
209	ECONOMIA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
210	CIENCIAS POLITICAS	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
211	RESPONSABILIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
212	INFORMATICA JURIDICA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

313	DERECHO CIVIL IIA	Cuatrimestral	0	45	208	A Distancia	
314	DERECHO PENAL IA	Cuatrimestral	0	45	101	A Distancia	
315	DERECHO COMERCIAL I	Cuatrimestral	0	45	101	A Distancia	
316	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS I	Cuatrimestral	0	45	210	A Distancia	
317	ETICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	0	45	105	A Distancia	
318	SOCIOLOGIA JURIDICA	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE

419	DERECHO CIVIL IIB	Cuatrimestral	0	45	313	A Distancia	
420	DERECHO PENAL IB	Cuatrimestral	0	45	314	A Distancia	
421	DERECHO COMERCIAL II	Cuatrimestral	0	45	315	A Distancia	
422	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS II	Cuatrimestral	0	45	316	A Distancia	
423	CONTABILIDAD Y ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
424	PRACTICA PROFESIONAL II (Redacción de contratos)	Cuatrimestral	0	75	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	comerciales)						

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

525	DERECHO CIVIL IIIA (Contratos)	Cuatrimestral	0	45	419	A Distancia	
526	DERECHO PENAL IIA (Parte Especial)	Cuatrimestral	0	45	420	A Distancia	
527	DERECHO SOCIETARIO I	Cuatrimestral	0	45	421	A Distancia	
528	DERECHO PROCESAL CIVIL I	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
529	DERECHO DEL TRABAJO	Cuatrimestral	0	60	-	A Distancia	
530	DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	Cuatrimestral	0	45	422	A Distancia	
531	HISTORIA DEL DERECHO	Cuatrimestral	0	45	101	A Distancia	

TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE

632	DERECHO CIVIL IIIB (Contratos)	Cuatrimestral	0	45	525	A Distancia	
633	DERECHO PENAL IIB (Parte Especial)	Cuatrimestral	0	45	526	A Distancia	
634	DERECHO SOCIETARIO II	Cuatrimestral	0	45	527	A Distancia	
635	DERECHO BANCARIO	Cuatrimestral	0	45	421	A Distancia	
636	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	0	30	529	A Distancia	
637	DERECHO PROCESAL CIVIL II	Cuatrimestral	0	45	528	A Distancia	
638	PRACTICA PROFESIONAL III (Métodos alternativos de resolución de conflictos)	Cuatrimestral	0	75	-	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEPTIMO CUATRIMESTRE

739	DERECHOS REALES I (Parte general)	Cuatrimestral	0	45	632	A Distancia	
740	DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES	Cuatrimestral	0	45	-	A Distancia	
741	DERECHO PROCESAL PENAL I	Cuatrimestral	0	45	633	A Distancia	
742	DERECHO ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	0	45	422	A Distancia	
743	DERECHO TRIBUTARIO	Cuatrimestral	0	45	422	A Distancia	
744	TITULOS DE CREDITO	Cuatrimestral	0	45	421	A Distancia	
745	PRACTICA PROFESIONAL IV (Práctica societaria)	Cuatrimestral	0	75	634	A Distancia	

CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE

846	DERECHOS REALES II (Parte especial)	Cuatrimestral	0	45	739	A Distancia	
847	DERECHO AMBIENTAL	Cuatrimestral	0	45	740	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
848	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	0	45	742	A Distancia	
849	DERECHO PROCESAL PENAL II	Cuatrimestral	0	45	741	A Distancia	
850	DERECHO CONCURSAL	Cuatrimestral	0	45	744	A Distancia	
851	PRACTICA PROFESIONAL V (Práctica procesal penal)	Cuatrimestral	0	75	741	A Distancia	

QUINTO AÑO - NOVENO CUATRIMESTRE

952	DERECHO DE FAMILIA	Cuatrimestral	0	45	632	A Distancia	
953	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I	Cuatrimestral	0	45	632	A Distancia	
954	DERECHO DE DAÑOS	Cuatrimestral	0	45	632	A Distancia	
955	FILOSOFIA Y LOGICA JURIDICA	Cuatrimestral	0	60	105	A Distancia	
956	DERECHO PENAL ECONOMICO	Cuatrimestral	0	45	743	A Distancia	
957	PRACTICA PROFESIONAL VI (Práctica procesal civil y concursal)	Cuatrimestral	0	75	637	A Distancia	

QUINTO AÑO - DECIMO CUATRIMESTRE

1058	DERECHO SUCESORIO	Cuatrimestral	0	45	952	A Distancia	
1059	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II	Cuatrimestral	0	45	953	A Distancia	
1060	DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Cuatrimestral	0	45	421-632	A Distancia	
1061	DERECHO DEL TRANSPORTE	Cuatrimestral	0	45	421	A Distancia	
1062	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	Cuatrimestral	0	45	422	A Distancia	
1063	PRACTICA PROFESIONAL VII (Práctica procesal constitucional)	Cuatrimestral	0	75	422	A Distancia	
1064	ASIGNATURA ELECTIVA	Cuatrimestral	0	45	531	A Distancia	
1064-a	CLÍNICA JURÍDICA	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-b	SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-c	DERECHO SANITARIO	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-d	DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-e	CRIMINOLOGÍA	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-f	CRIMINALÍSTICA	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-g	PENSAMIENTO CRÍTICO	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
	RESPONSABILIDAD						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1064-h	SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	
1064-i	COMERCIO INTERNACIONAL	Cuatrimestral	3	-	531	A Distancia	

TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3105 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-116654071- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- *Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
 - *Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversas formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
 - *Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
 - *Emitir dictámenes e informes jurídicos.
 - *Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.
-
- *Comprender la aplicación o instrumentación de sistemas de procesamiento de datos en el ámbito del derecho.
 - *Asesorar en asuntos vinculados con los negocios internacionales.
 - *Intervenir en la confección de contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales.
 - *Intervenir en cuestiones atinentes a la fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes.
 - * Asesorar en asuntos referidos al área financiera y tributaria de la empresa y/o particulares.
 - *Intervenir en las cuestiones referidas a las averías, siniestros y transportes en general.
 - *Desempeñarse como perito en asuntos jurídicos sometidos a su competencia.
 - *Desempeñar en la función docente universitaria y terciaria en el área de su competencia.

*Realizar estudios de investigación produciendo aportes que contribuyan a consolidar su marco teórico general.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-77114834-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2024

Referencia: EX-2022-116654071- -APN-DAC#CONEAU-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.23 11:21:49 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación